

DECRETO N. **10786/** 2023
ARICA, 02 de noviembre del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Oficio ID.2635548 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F 19 de octubre del 2023, solicitando permiso para la feria emprendedora Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Indica que no utilizara energía eléctrica, además de informar que los emprendedores utilizaran los baños del supermercado.
 - OFIC202309576 Timbrado con fecha 19 de octubre por Seremi de Salud.
2. Copia del Convenio entre Ministerio de Economía y Walmart Chile S.A.
3. Correo de Ministerio de Economía de fecha 02 de noviembre del 2023, indicando que la Sra. Vilma Marambio Martínez, no participara en la Feria Espacio Solidario Líder.
4. Correo electrónico de fecha 02 de noviembre del 2023, indicando que las socias Sra. Maribett Molina y María Figueroa Sandoval.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de “Feria Espacio Solidario Líder Diego Portales”, durante los días 02 al 05 de noviembre del 2023 de 08:00 a 20:00 Hrs., al interior de Lider ubicado en Diego Portales N°2291, cuenta con 21 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Lorena Berrios Jiménez	Artesanías en Yeso y Plantas.
2	Marianela Caro Loyola	Artesanías en Piedra, Cristales y Aguayos.
3	Ivonne Navarrete Valdivieso	Artesanías en Vellón.
4	Elsa Flores Calle	Venta de Productos Agrícolas y Ganaderos.
5	Judith Cortes Humire	Artesanías en Madera.
6	Sharon Sánchez Terrazas	Artesanías en Navidad.
7	Uberlinda Mora Rojas	Artesanías y adorno para el hogar.
8	Evelyn González Carlos	Artesanías en Aguayo.
9	Fabiola Alegre Vicencio	Artesanías en Reciclados.
10	Jairo Briones Salas	Artesanías en Madera de Pallet.
11	Delia Márquez Herrera	Venta de Guateros en Semillas, Jabones.
12	Fiorella Marín Vera	Ventas de Flores y Arreglos Florales.
13	Amelia Villavicencio Tagle	Ventas de Jabones Artesanales.
14	Luisa Alave Tusco	Venta de Plantas
15	Felipe Altamirano Santelices	Humus líquidos y Lombrices.
16	María Bastáis Valdés	Artesanías y Juguetes.
17	María Oliver Rubio	Artesanías con material reciclados.
18	Jessica Valdez Aranibar	Venta de Mermeladas.
19	Militza Riquelme Lillo	Artesanías.
20	Claudia Lazo Araya	Estampados en Cerámicas, vidrio y telas, papelería infantil.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Victoria Mancilla Jiménez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/SFA/SAH/VCA/vca